EL UNIVERSAL
EL GRAN DIARIO DE MÉXICO

Financiamiento para el liderazgo político de las mujeres

CARLA HUMPHREY JORDAN

De acuerdo con la normatividad electoral, los partidos políticos están obligados a destinar, al menos, el 3% del financiamiento público ordinario para actividades que fortalezcan la presencia y el liderazgo político de las mujeres.

En este sentido, los institutos políticos deben llevar a cabo la planeación anual de los recursos encaminados a la plena visibilidad que deben tener las mujeres en una sociedad democrática que tiene por objetivo la igualdad sustantiva.

El pasado 26 de marzo se presentó ante el Consejo General del Instituto Nacional Electoral (INE) el "Informe de las autoevaluaciones de los Programas Anuales de Trabajo del Financiamiento para la capacitación, promoción y desarrollo del liderazgo político de las mujeres", como un ejercicio de rendición de cuentas del gasto programado.

De este informe destaca que de 249 partidos políticos nacionales y locales obligados a presentar su diagnóstico sobre el uso del 3% del financiamiento referido para el ejercicio 2025, solo 169 cumplieron, es decir, cerca del 70%. Resaltan PT y Morena a nivel nacional y 78 partidos políticos locales que no cumplieron con el acuerdo del Consejo General del INE.

Los antecedentes que el INE ha detectado en otros años refieren sanciones que superaron los 57 millones de pesos en 2023 y 39 millones en 2024.

De los aspectos importantes registrados en los diagnósticos destacan la necesidad de usar herramientas digitales para la capacitación, elaboración de materiales didácticos, difusión de actividades, la necesidad de medir y evaluar las acciones dirigidas al liderazgo político de las mujeres, entre otras.

Queda claro que, en términos generales, el alcance que debe tener el gasto del 3% no se ha logrado. Primero, es importante destacar que el 3% es un piso mínimo, pero que deben erogarse recursos por cuerda separada para atender problemáticas que inhiben una autentica participación política de las mujeres, como la violencia política a la que están sujetas bajo diversas modalidades.

De ahí, que en muchos casos resulta notoria una mala estructuración en la planeación o la falta de compromiso real de los partidos políticos en sus Programas Anuales, lo que se traduce en una falta de eficacia en el objetivo de este financiamiento exclusivo para mujeres: su visibilización, su plena capacitación y desarrollo para que puedan participar en la esfera pública en igualdad de circunstancias que los hombres.

El informe, asimismo, muestra obstáculos que son necesarios derribar para alcanzar una igualdad sustantiva, como la falta de compatibilidad entre las capacitaciones otorgadas y los horarios profesionales de diversas mujeres, eventos que no necesariamente son los adecuados para los fines perseguidos, las brechas salariales, las labores de cuidado realizadas en la inmensa mayoría de los casos por mujeres, las deficiencias educativas que no terminan de permear en una igualdad de derechos, la aún prevaleciente resistencia a que las mujeres participen en política, entre otras.

En este contexto, es imprescindible que los partidos políticos comprendan que es tiempo de mujeres, que una sociedad que vive en un sistema democrático debe fortalecer los derechos igualitarios, la inclusión, la libertad y la participación de las mujeres en contextos libres de violencias. ●

—Consejera electoral del INE